

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



1

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 228-2019

24 DE ABRIL 2019

Acta de la Sesión Ordinaria Nº 228-2019 celebrada por el **Concejo Municipal de Distrito de Paquera** a las **Diecisiete** horas del **Veinticuatro** de **Abril** del **Dos Mil Diecinueve**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, en el Distrito de Paquera.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL: EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ.
CONCEJALES PROPIETARIOS: RONALD MELLADO FERNÁNDEZ, CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS, FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ. FRANCISCO JIMENEZ VALVERDE –ocupando el puesto de Concejal Propietario en sustitución de la Señora Teresa González Villalobos.

Comprobado el cuórum. (5)

PRESENTES: SINDICA SUPLENTE (VICEPRESIDENTA): YORLENY ALFARO MENDOZA. **CONCEJALES SUPLENTES:** FRANCISCO JIMÉNEZ VALVERDE, ALEXANDER SILES PANIAGUA. **INTENDENTA MUNICIPAL:** SIDNEY SANCHEZ ORDÓÑEZ. **ASESORA LEGAL:** LANATH CHACON GRANADOS. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** LIDIETH ANGULO FERNANDEZ.

NOMBRARON EN COMISION A: TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS- CONCEJAL PROPIETARIA- Asistió reunión Isla Chira

AUSENTES: CONCEJALES SUPLENTES: YADIRA CASTRO HERNANDEZ. ARGERIE ANCHIA JIMENEZ.

Oración: Sidney Sánchez Ordóñez.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación de actas
 2. Audiencias y atención al Público
 3. Juramentación
 4. Informe del Intendente
 5. Informe de Comisiones
 6. Lectura de correspondencia
 7. Mociones
 8. Asuntos Varios
 9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



2

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE ABRIL 2019

Nº 228-2019

CONTANDO CON LA PRESENCIA DE:

NOMBRE	CEDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMÍREZ	2-0226-0135	Mi Prensa

ARTICULO Nº 1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

INCISO A.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº227-2019, celebrada el 17 de Abril de 2019. Somete a discusión el acta.

El Presidente Municipal llama al señor Francisco Jiménez Valverde-Concejal Suplente a ocupar el puesto de Propietario, es sustitución de la señora Teresa González Villalobos.

-NOMBRA EN COMISION A: LA SEÑORA TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS- quien tuvo que asistir a la Reunión del Consejo Territorial en Isla Chira. Los que estén a favor de nombrarla en comisión sírvase levantar la mano.

“Con cinco votos. Artículo 45 del Código Municipal. Aprobado”

El Señor Eduardo González Sánchez –Presidente Municipal indica: se procede compañeros a someter a votación el acta, los que estén a favor sírvanse levantar la mano.

-Menciona el señor Ronald Mellado Fernández-Concejal Propietario: con una salvedad señor Presidente, ahora que está la señora Yorleny, es que yo hice un comentario, cuando vaya a reuniones en el pueblo, ojalá traiga nombres y donde se hizo la reunión, es la única salvedad que hago para que no haya malos comentarios.

La Señora Yorleny Alfaro Mendoza- Sindica Suplente, expresa: ahí traje la justificación, debido a que yo sí estaba con el Comité y no se pudo hacer, porque no llegaron más personas, y vienen firmado atrás de las personas que llegaron solamente, para su información y apúntelo Franklin.

Nuevamente indica el Presidente Municipal: bueno los que estén a favor, sírvase levantar la mano, con las observaciones hechas.

SE RATIFICA el acta de la Sesión Ordinaria Nº 227-2019. “Aprobada con cinco votos”.

ARTICULO Nº 2. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO. (NO HAY)
ARTICULO Nº3. JURAMENTACION. (NO HAY)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



3

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE ABRIL 2019

Nº 228-2019

ARTÍCULO No. 4. INFORME DE INTENDENTA.

-La Señora Sidney Sánchez Ordóñez, saluda a los presentes y procede a dar lectura al informe:

1. Ya está el PARQUE BIOSALUDABLE instalado, en estos días viene el ICODER para poder inaugurar, estamos en coordinación con el ICODER, les daré la fecha para la inauguración del parque.
2. Tengo por acá un CRONOGRAMA del Ingeniero, donde me pasó el cronograma de las licitaciones que se van a hacer, es lo que me entregó del progreso de los proyectos. Pueden ver en lo que me entrega el Ingeniero, el portafolio de proyectos del año 2019, del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, presentación de proyectos, ley 9329, primera ley para la transferencia de competencia y atención plena y exclusiva de la red vial distrital.

Nombre del Proyecto:

ALQUILER DE BRIGADA Y MANTENIMIENTO RUTINARIO: Actividades a contratar: Motoniveladora rotulada articulada, un tanque de agua, una vagoneta, una compactadora con rodillo de acero delantero y una retroescavadora caterpillar, esta es la licitación que actualmente tenemos, en el momento, estamos esperando que las diferentes empresas participen.

PROYECTO DE MANTENIMIENTO PERIODICO:

Actividades a contratar: Construcción de un tratamiento superficial TSB para calles internas de Paquera, tratamiento superficial de tres capas según especificaciones, base granular graduación B, colocado y compactado, espesor de 15 centímetros, conformación rasante. Esto es más o menos para el mantenimiento que se le va a dar a las calles ya existentes de asfaltado.

OBRAS NUEVAS Y MEJORAS CONSTRUCTORAS DE CONCRETO:

Actividades a contratar: Suministros de tuberías de concreto, reforzados, clase 76 diámetros de 0.60, 0.80, 0.90 es la longitud que tiene que tener los tubos de concreto.

COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO: Una vagoneta año 2019, con una capacidad de 14, eso son 90 millones y la niveladora del año 2019, 180 millones.

SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO: Actividades a contratar.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



4

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE ABRIL 2019

Nº 228-2019

3. Contarles que hoy estuve en una reunión con Fuerza Pública y diferentes instituciones, un proyecto que la Presidencia de la República está haciendo en todo Costa Rica y se llama **“Sembrando seguridad”**. Mañana sigue si alguno quiere participar, porque eso es con diferentes actores de la comunidad, es bueno, ellos van a hacer la proyección de como está ahorita Paquera de los robos y todo lo que se está dando. Eso son varias etapas, ahorita está en la segunda etapa donde es está proyectando con diferentes actores. ¿Qué son las fallas que estamos teniendo las diferentes instituciones? ¿Qué es lo que tenemos que hacer para mejorar? Es bueno si alguno de ustedes quisiera venir para que participara, empieza a las 8 de la mañana y es durante todo el día, están invitados para que participen en “Sembrando seguridad”.
4. Les traigo el Convenio de CONAPAM, viera ahí. Es bastante largo, no se si lo dejamos en correspondencia para que ustedes lo vean, hay que aprobarlo y también para que me permitan firmar el convenio, es bastante extenso, y una vez que lo aprueban se procedería a mandarlo y que puedan entrar los recursos a la Municipalidad, ahí ustedes lo verían. Eso sería.

COMENTARIOS REALIZADOS.

-El Señor Francisco Jiménez Valverde le pregunta a la señora Intendenta: ¿Qué posibilidades hay de ponerle un techo a ese gimnasio para techarlo?, porque se deteriora con el agua y el sol.

-Responde la señora Sidney Sánchez Ordóñez: la idea es mediante un proyecto que metimos en la Embajada Americana: UN TECHO PARA LA CANCHA, arreglar la cancha y también un techo para ese parque. Estamos esperando, ver cómo nos va con la Embajada, porque eso ya lo habíamos metido todo junto, y ellos nos dijeron que lo mandamos aparte. Entonces los enviamos por aparte, y pedimos sillas y mesas de concreto. Si no lo aprobaran ya tendríamos nosotros que ver qué hacemos, tal vez una modificación, y poderlo entechar. Está muy buena la sugerencia, gracias.

ARTÍCULO No. 5. INFORME DE COMISIONES. (NO HAY)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



5

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE ABRIL 2019

Nº 228-2019

ARTÍCULO Nº 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- SE CONOCE COPIA DEL OFICIO –IMP-326-2019, 22 de abril del 2019, suscrito por la Señora Sidney Sánchez Ordóñez- Intendente Municipal. Dirigido al Señor Miguel Francisco Alguera Ordeñana, Contador –Concejo Municipal de Distrito Paquera. **ASUNTO:** “...por este medio y con el propósito de cumplir con una gestión bancaria de importancia para nuestro municipio por este medio le solicito lo siguiente: 1. Estados Financieros de los periodos de los años 2016, 2017 y 2018, que comprendan como mínimo balance de situación, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio y notas aclaratorias, tanto de políticas contables significativas como de detalle. 2. Detalle de los pasivos de nuestra institución que contemple saldo, plazo, vencimiento, tasa de intereses y forma de pago. Es importante recordarle que, todos los documentos deben ser aportados en formato electrónico con su firma digital y en forma físico con su firma y sello respectivo, como Contador Municipal. Para cumplir con esta petición, se le concede un plazo de ocho días hábiles. Agradezco de antemano su atención y colaboración.

2.- SE CONOCE COPIA DEL OFICIO –IMP-328-2019, 22 de abril del 2019, suscrito por la Señora Sidney Sánchez Ordóñez- Intendente Municipal. Dirigido al Señor Miguel Francisco Alguera Ordeñana, Contador –Concejo Municipal de Distrito Paquera. **ASUNTO:** “...Mediante el oficio IM-188-2019 recibido por su persona el pasado 12 de marzo de los corrientes, se le solicitó las conciliaciones bancarias de los meses de diciembre 2018, enero y febrero 2019, así como los estados financieros con corte a febrero 2019. / En el mismo oficio mencionado se le indicó: **“Adicionalmente es importante que lo informes contengan su rúbrica como responsable de la elaboración respectiva”**. Esto último no fue cumplido por su persona, por cuanto el envío de los estados financieros vía correo electrónico, NO CONTIENE su firma digital ni manual. / Es por lo anterior, que le vuelvo a solicitar la información indicada en el oficio IM- 188-2019, en documentos impresos originales con su firma y sello como Contador Municipal. / Para cumplir con esta petición, se le concede un plazo de un día hábil.

3.- SE CONOCE COPIA DEL OFICIO –IMP-330-2019, 22 de abril del 2019, suscrito por la Señora Sidney Sánchez Ordóñez- Intendente Municipal. Dirigido al Señor Miguel Francisco Alguera Ordeñana, Contador –Concejo Municipal de Distrito Paquera. **ASUNTO:** “...Mediante el oficio IM-253-2019 recibido por su persona el pasado 26 de marzo de los corrientes, se le solicitó lo siguiente: **“Hacer una copia en la carpeta llamada RESPALDO FINANCIERO ubicada en el servidor de nuestra institución, de todo archivo electrónico, magnético y digitalizado propiedad de nuestro municipio, generado con motivo de sus funciones de larga data en el área de presupuesto. Lo anterior para cumplir con las normas de control interno para el Sector Público indicadas en el CAPÍTULO V: NORMAS SOBRE SISTEMAS DE INFORMACION”**. Revisado el día de hoy la mencionada carpeta se encuentra vacía, sin ningún tipo de archivo, por el incumplimiento de su parte. / Dado lo anterior, le solicito nuevamente lo indicado en el oficio IM-253-2019 específicamente en el punto 2. / Para cumplir con esta petición, se le concede un plazo de un día hábil.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



6

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE ABRIL 2019

Nº 228-2019

4.- SE CONOCE COPIA DEL OFICIO –IMP-333-2019, 22 de abril del 2019, suscrito por la Señora Sidney Sánchez Ordóñez- Intendente Municipal. Dirigido a: Miguel Francisco Alguera Ordeñana, Contador, Juan Carlos Pérez Salazar- Proveedor a.i., Shirley Chaves Klunder, Tesorera, Albán Ugalde García, Encargado ZMT. **ASUNTO:** “...Con el fin de mejorar el sistema de control interno y cumplir con lo indicado en el artículo 10 y Capítulo III de la Ley General de Control Interno, por este medio los nombro en la **Comisión de Control Interno Institucional de la siguiente manera:**

Presidente: Lic. Miguel Alguera Ordeñana

Vicepresidente: Lic. Juan Carlos Pérez Salazar

Secretaria: Licda. Shirley Chaves Klunder

Vocal: Lic. Albán Ugalde García

Alcance: Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional, principalmente en las áreas de control interno institucional, principalmente en las áreas de contabilidad, presupuesto, financiera, tributaria y zona marítimo terrestre.

Objetivo: Elaborar un instrumento que permita a la administración Activa de manera periódica y permanente, evaluar el sistema de control interno en nuestro municipio, para cumplir con los siguientes fines: a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones, y d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Plazo de cumplimiento: 30 de Agosto de 2019

Quedo a sus órdenes ante cualquier duda o consulta al respecto.

5.- SE CONOCE COPIA DEL OFICIO –IMPE-004--2019, 22 de abril del 2019, suscrito por la Señora Sidney Sánchez Ordóñez- Intendente Municipal. Dirigido a: Natalia Arroyo García- Responsable Presupuesto, Lic. Miguel Alguera Ordeñana- Contador, Licda. Shirley Chaves Klunder, Tesorera. Concejo Municipal de Distrito Paquera. **ASUNTO:** “Al no existir un manual de procedimientos financiero-contables aprobado por el Concejo según lo estipulado en el artículo 123 del Código Municipal y siguiendo lo indicado en el artículo 118 del mismo cuerpo ibídem que reza así: **“Los pagos municipales serán ordenados por el alcalde municipal y el funcionario responsable del área financiera, y se efectuarán por medio de cheque expedido por el contador, con la firma del tesorero y al menos, la de otro funcionario autorizado. En la documentación de respaldo se acreditará el nombre del funcionario que ordenó el pago”**. Por este medio a continuación detallo el procedimiento establecido a partir de esta misiva en cuanto a la confección o ejecución de ordenes de pago en nuestro municipio:

1) Toda nómina u orden de pago o cheque, deberán ser confeccionados por el funcionario Miguel Alguera Ordeñana en su calidad de Contador Municipal, por lo que, el área de proveeduría o tesorería le entregarán vía oficio formal toda la documentación de soporte respectiva para su elaboración; en el oficio mencionado se deberá consignar el código, programa o servicio presupuestario correspondiente.

2) El Contador Municipal, a más tardar dos días hábiles siguientes le entregará a la señora Natalia Arroyo García, el original y tres juegos de copias de las órdenes de pago o cheques, junto con todos los documentos de respaldo; la misma será revisada y firmada

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



7

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE ABRIL 2019

N° 228-2019

por la funcionaria Arroyo García como funcionaria responsable del área financiera de presupuesto.

3) Una vez acontecido el punto anterior, de manera inmediata la nómina de pago será trasladada a la Intendencia Municipal para sus respectivas firmas de autorización y sellos respectivos.

4) Posteriormente la Intendencia trasladará a la mayor brevedad posible, la orden de pago o cheque a la funcionaria Shirley Chaves Klunder en su condición de Tesorera Municipal, para la aplicación respectiva. El tesorero municipal no realizará pago alguno sin estar consignadas las firmas antes mencionadas, según lo estipulado en el artículo 119 del Código Municipal.

5) Una vez registrado el pago respectivo, la Tesorera Municipal consignará su firma en la nómina u orden de pago y trasladará a más tardar el día hábil siguiente, los documentos originales al departamento de Contabilidad, así como copia a los departamentos de proveeduría y presupuesto, para los registros pertinentes.

OTRAS CONSIDERACIONES A TOMAR EN CUENTA:

- a) Este procedimiento fue recomendado por el Licenciado Juan Carlos Pérez Salazar en su función de órganos asesor, tomando como referencia lo indicado en el Código Municipal y las normas de control interno para el sector público números 4.4.3 Registros contables y presupuestarios, y la 2.5.3 Separación de funciones incompatibles y del procedimiento de transacciones.
 - b) Si alguno de ustedes tiene sugerencias, recomendaciones o críticas constructivas por favor hacérmelas llegar por los canales formales.
 - c) Se adjunta el nuevo formato de nómina u orden de pago, el mismo será enviado a sus correos electrónicos, en formato editable.
 - d) El Contador Municipal deberá llevar un control de consecutivos de órdenes de pago en forma digital y físico, para lo correspondiente.
- Concluyo solicitando la colaboración y actitud positiva ante este nuevo procedimiento, con el fin de mejorar y fortalecer el sistema de control interno en nuestro municipio.

6.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 22 de abril del 2019, De: Alexander Sánchez Chavarría- SINAC Subregión Jicaral –Programa de Prevención, Protección y Control- Dirigido a: Ministerio de Salud, Concejo Municipal de Distrito de Paquera, Dirección General de Aguas del MINAE, SENASA. **ASUNTO:** Denuncia ciudadana de competencia mutua entre diversas instituciones. / Se adjunta la boleta número 042-2019 correspondiente a la recepción de denuncia ciudadana por irregularidades de competencia compartida, las cuales se originan a partir de la supuesta invasión al área de protección del Río Pánica en el distrito de Paquera. La persona denunciante solicita atención oportuna debido a que -según expresa- es un sitio vulnerable a desbordamientos y la construcción aumenta el riesgo. Nota: Dentro de las posibilidades ojalá y se pudiera coordinar para la inspección conjunta ó al menos de algunas de las instancias involucradas, principalmente por la no disponibilidad de vehículo en este Despacho del SINAC. Diligentemente

6.1-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, INTENDENTA MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



8

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 228-2019

24 DE ABRIL 2019

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN TEMPISQUE
CENTRO OPERATIVO Paquera-Lepanto

BOLETA DE RECEPCIÓN Y TRASLADO DE DENUNCIAS

SITADA -2018

FECHA: Lunes 22-4-2019 NÚMERO: 042-2019

Nombre del informante o denunciante Dianey Chacón Mora Anónimo: ☐

Cédula #: 5-211-196 Teléfono #: 88236067 Email: no facilita

Dirección exacta del delito Provincia Puntarenas Cantón Puntarenas

Distrito Paquera Caserío Pánica Otras señas: 700 metros al Sur de la escuela frente a la finca Deyanira Chacón

Descripción de los hechos:

En propiedad de Norman Vega, la hija de este señor está **construyendo una casa en "la vega del río"**, lo hace desde hace aproximadamente 1 mes y no tiene permiso Municipal, como lo corroboró ella misma. Según dice el sitio es de alta vulnerabilidad para esa familia que construye y la casa se convierte en un obstáculo para el río lo cual afectará a otros en cuanto hallan crecidas. Denuncia que **hicieron un pozo artesanal recientemente y también en área de protección del río** (lo confeccionó Juan Cerrato un nicaraguense de la localidad. Alega que tienen **12 cabras en pesimas condiciones** enserradas y con falta de alimento. Además denuncia que hay dos **menores de edad viviendo ahí donde no hay baño ni servicio sanitario**, y que esa familia tiene **casa de bono en Upala** y que además posee vehículos (motos y carros) por lo que

TIPO DE POSIBLE DELITO:

FORESTAL Tala y aprovechamiento ilegal ☐ Incendio forestal ☐ Cambio de uso ☐
Transporte ilegal de maderas ☐ Sustracción ilegal de productos ☐
Adquisición o procesamiento ilegal de productos ☐ Caminos forestales ilegales ☐
Otro ☐

VIDA SILVESTRE Caza ilegal ☐ Pesca ilegal ☐ Extracción ilegal ☐ Tenencia ilegal ☐
Trasiego ilegal ☐ Comercio ☐ Otro ☐

ÁREAS PROTEGIDAS Invasión de Área Silvestre Protegida ☐ Invasión Área de Protección ☐
Invasión de patrimonio natural del Estado ☐ Otro ☐

SISTEMAS HÍDRICOS Modificación de cauces ☐ Drenaje de humedales ☐ Relleno de humedales ☐
Obras en cauce ☐ Contaminación de aguas ☐ Extracción ilegal de agua ☐

OTROS: Contaminación de suelo ☐ Contaminación de paisaje ☐
Extracción ilegal de materiales ☐ Otro ☐

Personas a contactar: Misma que denuncia Teléfono #: denunciante Email:

Nombre de quién recibe la denuncia: Alexander Sánchez Chavarría Cédula: 9091590

Hora de recibido por el responsable de turno: 9:40am

La denuncia es trasladada: Para atender según capacidad operativa y prioridades. En este momento esta oficina NO DISPONE DE VEHÍCULO y se desconoce hasta cuando se

-Mencionó la señora Intendente Municipal: que el Ingeniero fue a hacer inspección el día de hoy, porque había denuncias verbales. Si Alexander llama, sería bueno coordinar.

Agrega el Presidente Municipal: sí, sería bueno coordinar como él recomienda hacer una inspección conjunta para ver ese detalle.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



9

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE ABRIL 2019

N° 228-2019

7.- SE CONOCE OFICIO N- AI- 02-2019, Paquera, 23 de abril del 2019, suscrito por el Lic. Bernal Jiménez Moraga- Auditor Interno. **ASUNTO:** El suscrito Licenciado, Bernal Jiménez Moraga, en calidad de auditor interno del Concejo Municipal de Paquera, procedo formalmente a informarles, acerca de un estudio especial de auditoria, realizado por esta dependencia fiscalizadora con respecto a denuncia planteada por el señor regidor Ronald Mellado Fernández, en donde se me solicita investigar procedimientos utilizados en Contratación Administrativa, y procedimientos de control interno implementados en el uso de los vehículos municipales, que debían incluir las compras de combustibles y su respectiva razonabilidad .

Origen del estudio

1.1 El presente estudio se llevó a cabo de conformidad con el plan anual operativo de este departamento fiscalizador, y responde a las acciones que impulsa con respecto a la recepción de denuncias ciudadanas o de regidores de la institución la auditoría se efectuó con fundamento en las competencias que le confieren a la Contraloría General los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, así como, los artículos 17, 21 y 37 de su Ley Orgánica n.º 7428.

1.2 En virtud de lo cual este titular fiscalizador, considera relevante realizar el presente estudio sobre esta temática denunciada, en el Concejo Municipal de Paquera, con el propósito de fortalecer los controles internos existentes y evitar malos usos de los fondos públicos captados por la institución a través de sus distintos medios de recolección de impuestos y tasas municipales.

Objetivo del estudio

1.3 El estudio se efectuó de conformidad con el **MANUAL DE NORMAS GENERALES DE AUDITORIA PARA EL SECTOR PUBLICO**, promulgado mediante la resolución del despacho de la Contraloría General Nro R-CO 94-2006 publicado en la Gaceta Nro 236 del 8 de diciembre de 2006.

Además el presente estudio se realiza para poder responder una denuncia planteada por el señor regidor Titular Ronald Mellado Fernández Cedula 6-0220-0756, por escrito, según oficio sin número con fecha 12 de marzo de 2019.

En donde Solicita específicamente se le rinda un informe detallado del siguiente:

- 1- Informar de facturas de combustible canceladas por el concejo municipal de Paquera en vehículo placa SM 6542 correspondiente al periodo enero 2018 hasta febrero 2019.
- 2- Informar con respecto a facturas canceladas en ferreterías y su cumplimiento con el control interno, además informar con respecto a facturas por compra de licores y su cumplimiento con respecto al control interno.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



10

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE ABRIL 2019

Nº 228-2019

Generalidades acerca del estudio

1.4 De conformidad con el código Municipal las corporaciones municipales tienen como parte de sus atribuciones percibir y administrar en su carácter de administración tributaria los tributos y demás ingresos municipales por lo tanto son las responsables de gestionar entre otros los ingresos provenientes de la prestación de los servicios de recolección de basura y de los impuestos sobre bienes inmuebles y las actividades lucrativas que se ejercen en sus cantones o distritos (Patentes Municipales entre otros) Para el distrito de Paquera representa una importante fuente de recursos para financiar sus actividades y promover el desarrollo local.

En el diagnóstico realizado, se expone en materia de gobernanza y eficiencia energética, un alto consumo de combustible y una baja ejecución de acciones administrativas que regulen el abuso o uso indebido de este vehículo en cuanto al consumo de combustible en relación con los criterios de recorridos en kilómetros.

Además de procedimientos administrativos utilizados para adquirir productos de consumo como por ejemplo licores y otros.

Metodología aplicada.

Se analizó la información suministrada por el señor regidor Ronald Mellado Fernández, con respecto a la compra de combustibles y otros procedimientos de contratación administrativa, como por ejemplo adquisición de Licores, con el propósito de solicitar posteriormente los documentos internos de respaldos institucional, ejecutar entrevistas con el personal involucrado, y así poder realizar una evaluación integral de las situaciones expuestas.

¿Qué Examine?

Esta auditoría de carácter especial, tuvo como objetivo determinar la suficiencia de las regulaciones relativas al uso del vehículo placa SM 6542, con respecto al consumo de combustible. Para ello, se analizó el reglamento existente, y se realizó un análisis del consumo de combustible del vehículo en mención que comprende el periodo de Enero 2018 hasta febrero 2019.

¿Por qué es Importante?

Este análisis me permitirá, determinar si el control interno existente es suficiente y eficiente para el uso de los vehículos municipales, además también me podrá indicar si se están usando debidamente los vehículos municipales de acuerdo a su consumo de combustible.

RESUMEN DE RESULTADOS:

El presente estudio se efectuó en el Concejo Municipal de Paquera como parte del plan de trabajo y para atender denuncias de ciudadanos y regidores propietarios, relacionadas con supuestas irregularidades en el uso y control de los vehículos, y procedimientos de Contratación Administrativa.

El informe contiene un análisis de la gestión que realiza la administración, en relación con el uso y control de los vehículos municipales, en particular sobre la aplicación del “Reglamentos para la Utilización de Vehículos del Concejo Municipal de Paquera.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



11

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE ABRIL 2019

N° 228-2019

El trabajo abarcó el período comprendido entre el 1° de enero de 2018 y el 28 de febrero de 2019 y los resultados obtenidos ponen de manifiesto que, en el Concejo Municipal de Paquera no cuenta con un reglamento interno de uso de vehículos y no se ha adherido al reglamento interno de uso de vehículos de la Municipalidad de Puntarenas, quien es la Municipalidad Madre de este Concejo Municipal de Paquera. Lo que origina deficiencias relacionadas con falta de documentación e información relacionada con los funcionarios que utilizan los vehículos, los lugares visitados, el número de kilómetros recorridos, el consumo de combustibles y lubricantes, el mantenimiento y reparaciones realizadas a los vehículos, condiciones de los vehículos al salir y regresar a la sede municipal y debilidades en el resguardo de tales activos.

En conclusión, no existen políticas claras de las funciones, deberes y responsabilidades de los funcionarios que tienen a su cargo la administración y uso de esos bienes municipales.

Además se evidencia la falta de control a la hora de realizar las contrataciones, ya que se le compra a personas no registradas como proveedores, y los procedimientos internos de orden de compra confección de nóminas de pagos son realizados por la misma persona para este caso la Intendencia Municipal.

Los resultados obtenidos van en detrimento de la protección y conservación de esos activos municipales contra cualquier pérdida, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, e incluso de su uso óptimo en las operaciones de tal manera que contribuya con el logro de los objetivos institucionales. En consecuencia para subsanar la problemática observada, se estarán girando disposiciones al Concejo y al Intendente para que se establezcan los dispositivos de control, además que se divulgue y aplique el referido reglamento adhiriéndose al de la Municipalidad de Puntarenas de ser necesario, con el fin de mejorar lo relacionado con la custodia de tales activos y la asignación de las tareas de control de los vehículos, en una sola unidad administrativa o funcionario especializado y cumplir con las normas legales y de control interno.

Por otro lado al analizar el procedimiento realizado por la administración en caso de compras locales se logra determinar debilidades en los procedimientos utilizados, no siendo estos garantes del buen uso de los fondos públicos institucionales y que serán expuestos más adelante en el presente informe.

COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS

Esta unidad fiscalizadora le comunico a la señora Intendente Municipal de la necesidad de una reunión con el propósito de exponerle el presente informe en vista de lo delicado del tema, a lo cual ella me respondió que no era necesario y que procediera a enviarlo a conocimiento del Concejo Municipal.

RESULTADOS OBTENIDOS.

Seguidamente expondré un cuadro de consumo de combustible tomando en cuenta las características de fábrica del vehículo placa SM 6542, realizando un análisis comparativo de lo que consume en combustible realmente, y lo que debería consumir según sus características de fábrica.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



12

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 228-2019

24 DE ABRIL 2019

Anexo 1

Gasto por Kilómetro recorrido Vehículo SM 6547	12	KL.
--	----	-----

	CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA CONSUMO DE COMBUSTIBLE VEHICULO PLACA SM 6542 PERIODO DE ENERO 2018 HASTA FEBRERO 2019	
--	--	--

	Consumo Real	Compra Real de	Kilometraje Real	Consumo	Precio Promedio	Consumo	
	En Litros	Combustible	Recorrido	Esperado en LT	Litro Diésel	Esperado en c	Diferencia
ene-18	252,20	137.720,00	1.388,00	115,66	546,05	63.156,14	74.563,86
feb-18	468,86	251.600,00	3.030,00	252,50	537,04	135.602,60	115.997,40
mar-18	252,20	137.720,00	1.388,00	115,67	546,05	63.159,42	74.560,58
abr-18	422,23	225.347,00	2.700,00	225,00	531,04	119.484,00	105.863,00
may-18	623,00	335.615,00	2.841,00	236,75	540,00	127.845,00	207.770,00
jun-18	579,23	324.800,00	2.303,00	191,92	562,03	107.862,89	216.937,11
jul-18	559,56	312.383,00	2.269,00	189,08	556,04	105.137,71	207.245,29
ago-18	573,37	317.904,00	2.878,00	239,83	555,02	133.112,28	184.791,72
sep-18	209,03	118.150,00	1.419,00	118,25	565,58	66.879,84	51.270,17
oct-18	344,98	203.372,00	1.787,00	148,92	586,70	87.369,37	116.002,63
nov-18	538,20	347.323,00	3.693,00	307,75	587,43	180.781,58	166.541,42
dic-18	376,61	221.250,00	1.287,00	107,25	588,24	63.088,74	158.161,26
ene-19	289,69	154.700,00	1.163,00	96,92	533,98	51.751,53	102.948,47
feb-19	276,25	154.000,00	1.022,00	85,17	529,88	45.128,12	108.871,88
Total	5.765,41	3.241.884,00	29.168,00	2.430,66	554,65	1.350.359,21	1.891.524,79

Explicación:

Como se puede observar el recorrido de este vehículo durante el año de trabajo fue de 5.765.41 kilómetros, pagando por este kilometraje recorrido la suma de ¢3.241.884.00.

Características Generales del vehiculó:

Marca MITSUBISHI estilo L200, color Blanco cilindrada 3200 cc. Plazas 5 pasajeros Modelo KB8TNJNMZFB3, año 2015 tracción 4x4 combustible DIESEL, transmisión MANUAL motor 4M41UCBE8318, Chasis 93XLNKB8TF09761

Cuando se procede a realizar el análisis comparativo, de acuerdo a las características técnicas de este vehículo, se me indica que el mismo recorre un promedio de 15 kilómetros por litro y que el tanque tiene un promedio de 75 Litros por llenarlo. Considerando el desgaste de este vehículo por su diario además de que el mismo anda tanto en carretera mala como en calle pavimentada, esta auditoria tomo como referencia un recorrido de 12 kilómetros por litro de Diésel.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



13

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE ABRIL 2019

Nº 228-2019

Al considerar estos aspectos se realizan las funciones aritméticas y se logra determinar de acuerdo al recorrido en Kilómetros del Vehículo que el consumo de combustible debió de ser aproximadamente de 2.430.66 litros de diésel a un precio promedio de ¢554.65 el litro nos da un consumo en colones de ¢1.350.359.20 dando una diferencia de ¢1.891.524.79, los cuales para esta auditoria no tienen explicación.

Motivo por el cual se procedió a consultar al funcionario responsable del uso del vehículo **señor Milton Alfaro Zeledón**, quien es además la persona que firma las facturas que respaldan la compra del combustible en la **estación gasolinera de Paquera** lugar donde se compró la totalidad de dicho combustible obteniendo la siguiente respuesta:

El Señor Milton Alfaro Zeledón me manifiesta que mediante autorización verbal de la **señora intendente municipal** el procedió en algunas ocasiones a comprar diésel con el propósito de entregársela a unas maquinarias que brindaban arreglos dentro del distrito, facturas que ya están previamente identificadas dentro del presente estudio adjunto.

3- Además se logra determinar lo siguiente a la hora de revisar las siguientes facturas.

Factura 470576 del 10 de enero de 2018 la compra de 12 cuartos de aceite Pennzoil 15-40 por la suma de ¢50.000.00 para cambio de aceite lo cual parece excesivo para este tipo de vehículos

Factura 482038 del 15 de abril de 2018 con la misma se hace una compra de una pichinga de gasolina súper detallan 53.59 litros de gasolina, por un monto de ¢35.555.00 la misma no tiene explicación ninguna en que se utilizó dicho combustible ya que los vehículos municipales se manejan con Diésel.

Factura 483264 se compran cuatro galones de desengrasante por la suma de ¢22.000.00 cargados a la placa del vehículo SM 6542 y no indica en que fueron utilizados.

Factura 484907 cargada a la placa del vehículo SM 4782 compra de 2 Galones de Pennzoil y se factura la suma de ¢62.000.00 por los dos, cuando se va al establecimiento comercial se me indica que el precio es de ¢27.000.00 por galón.

Factura 487126 del 12 de setiembre de 2018, se compra 194.6 de Diésel por la suma de ¢110.000.00 el mismo no indica en que será utilizado ni a cuales vehículos lo estarán gastando.

Se encuentra la factura 0632558 por un monto de ¢32.000.00 cargada a la placa SM 4782 por 54.60 litros de combustible la misma está pagada y no es una factura timbrada es una factura de librería tiene fecha 13 de octubre de 2018

Factura 489105 del 22 de octubre de 2018 firmada por el funcionario Jacksan por la compra de 52.48 litros de Gasolina por un monto de ¢34.800.00 que no indica en que será utilizada esta gasolina.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



14

ACTA SESION ORDINARIA

N° 228-2019

24 DE ABRIL 2019

Factura 491406 del 16 de noviembre de 2018, por la compra de 25.15 litros de diésel se factura la suma de ¢42.000.00 a esta factura le llama la atención ya que están cobrando el litro de diésel a ¢1.700.00.

Factura 492313 del 27 de noviembre de 2018 se factura 133.55 litros de diésel por la suma de ¢80.000.00 e indica que es para un Back-Hoc, siendo que la institución no tiene maquinaria, y tampoco existe una indicación expresa que permita justificar su debido uso, al hacer la consulta

En la intendencia ella me indica que esto fue un caso de emergencia y que se debió hacer así debido a las inundaciones que se dieron el año pasado y que necesitaron hacer convenios verbales con propietarios de maquinarias para poder habilitar caminos y socorrer personas.

Factura 492015 del 23 de noviembre de 2018, en esta factura se apunta la placa EE26508 y este vehículo no pertenece a la institución está por 83.40 litros de Diésel y por un monto de ¢50.000.00. En igual condición se encuentra la factura 492560 del 29 de noviembre de 2018 por un monto de ¢15.000.00 consignan la placa CL147035.

Factura 496773 del 24 de enero del 2019, la misma se emite por la compra de 144.95 litros de Diésel por la suma de ¢77.400.00, se anota la placa SM 6542 llama la atención por cuanto esa cantidad de combustible no le alcanza a este vehículo.

Para el mes de febrero de 2018 día 20, mediante dos facturas la 474659 –y 474669 se le expende al vehículo placa SM6542 la cantidad de 101.59 litros por un monto de ¢54.600.00, igualmente llama la atención porque a este vehículo no le alcanza dicha cantidad de combustible.

II Parte

Estudio del Control interno aplicado a las facturas de ferretería y compra de licores.

Se determina que tampoco existe un procedimiento interno, que indique la forma correcta de como recibir las mercaderías compradas en las ferreterías y no hay una persona encargada del recibo de la misma debiendo ser en buena razonabilidad la proveedora quien debería recibir dichas mercaderías, o cualquier funcionario así determinado por la administración.

Dicha situación demuestra una debilidad en el Control interno y permite encontrarse con facturas que no tienen quien las recibe y tampoco se sabe en donde se almacenan dichas mercaderías.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



15

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE ABRIL 2019

Nº 228-2019

Bajo este sintaxis de anomalías se encuentra la factura 0010001010000002077 de la ferretería RG del 28 de diciembre de 2018 por un monto de ¢73.210.00 que la recibe un señor de nombre **Marvin Chevez** el mismo no es funcionario municipal en igual condición esta la factura 0010001010000002132 del 26 de diciembre de 2018 por un monto de ¢14.016.00 y la factura 001-0001010000002115 del 29 de diciembre de 2018 por la suma de ¢81.067.00 y la factura 0010001010000002297 del 30 de diciembre de 2018 por ¢26.139.00 y la factura 00100001010000002075 por la suma de ¢17.041.37 del 28 de diciembre de 2018, todas recibidas por la misma persona.

De Igualmente manera se logra observar que la factura número 00100001040000004419 del 06 de diciembre de 2018 correspondiente al establecimiento comercial Inversiones Castisola S.A (Licorera Marketica), por la suma de ¢1.683.135.48, en ella se factura la compra de Licores, Wiskys Rones Tequilas Cervezas y Refrescos, lo cual llama la atención de esta auditoria ya que en la institución no se autoriza la compra de dicha mercadería, y tampoco existe un proceso de contratación o compra, además de que la **persona jurídica aquí mencionada** no está reconocida por esta institución como proveedora, ya que nunca han solicitado la inscripción **como proveedores institucionales**, igualmente difiere con la norma establecidas por ley, según lo dispone la ley de control interno y ley de contratación administrativa seguidamente:

En este sentido, y sobre el deber de desarrollar sistemas de control interno que regulen la correcta utilización de los fondos públicos, exigible a las entidades públicas y privadas que administren recursos de esta naturaleza, el artículo 8 de Ley General de Control Interno (Ley Nº 8292 del 4 de setiembre de 2002) dispone en lo que interesa lo siguiente:

"Artículo 8.-

Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) *Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal."*
- b) Ahora bien, la prohibición de utilizar recursos públicos para la compra de licor, tarjetas navideñas y otros bienes, ha sido regulada antes mediante la emisión de directrices y decretos del Poder Ejecutivo¹ y normas de rango legal.

Mientras que el Reglamento a la ley y ley de contratación Administrativa establece lo siguiente:

Artículo 1º—Cobertura. El presente Reglamento regula la actividad de contratación del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo, Tribunal Supremo de Elecciones, Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes, instituciones descentralizadas, municipalidades, entes públicos no estatales y empresas públicas.

Artículo 2º—Principios. La actividad contractual se regirá, entre otros, por los siguientes principios:

- a) **Eficiencia.** Todo procedimiento debe tender a la selección de la oferta más conveniente para el interés público e institucional, a partir de un correcto uso de los recursos públicos. En las distintas actuaciones prevalecerá el contenido sobre la forma.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



16

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE ABRIL 2019

Nº 228-2019

b) **Eficacia.** La contratación administrativa estará orientada al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la entidad, en procura de una sana administración.

c) **Publicidad.** Los procedimientos de contratación se darán a conocer por los medios correspondientes a su naturaleza. Se debe garantizar el libre y oportuno acceso al expediente, informes, resoluciones u otras actuaciones.

d) **Libre competencia.** Se debe garantizar la posibilidad de competencia entre los oferentes. No deben introducirse en el cartel restricciones técnicas, legales o económicas que injustificadamente limiten la participación de potenciales oferentes.

e) **Igualdad.** En un mismo concurso los participantes deben ser tratados y examinados bajo reglas similares.

f) **Buena fe.** Las actuaciones desplegadas por la entidad contratante y por los participantes se entenderán en todo momento de buena fe, admitiendo prueba en contrario.

g) **Intangibilidad patrimonial.** Las partes están obligadas a mantener el equilibrio financiero del contrato.

Artículo 8º—Decisión inicial. La decisión administrativa que da inicio al procedimiento de contratación será emitida por el **Jerarca de la Unidad solicitante** o por el titular subordinado competente, de conformidad con las disposiciones internas de cada institución.

Esta decisión se adoptará una vez que la unidad usuaria, en coordinación con las respectivas unidades técnica, legal y financiera, según corresponda, haya acreditado, al menos, lo siguiente:

a) Una justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer, considerando para ello los planes de largo y mediano plazo, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Anual Operativo, el presupuesto y el Programa de Adquisición Institucional, según corresponda.

b) La descripción del objeto, las especificaciones técnicas y características de los bienes, obras o servicios que se requieran, en caso de que puedan existir diferentes opciones técnicas para satisfacer la necesidad, acreditar las razones por las cuales se escoge una determinada solución, así como la indicación de la posibilidad de adjudicar parcialmente de acuerdo a la naturaleza del objeto.

Artículo 9º—Disponibilidad presupuestaria. Cuando se tenga certeza que la contratación se ejecutara

Observación: dicha compra de licores no cuenta con ninguna de las apreciaciones expuestas según el reglamento de contratación administrativa

Por otro lado el artículo 3 de la ley de Contratación Administrativa establece:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



17

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE ABRIL 2019

Nº 228-2019

Artículo 3.- Régimen jurídico.

La actividad de contratación administrativa se somete a las normas y los principios del ordenamiento jurídico administrativo.

Cuando lo justifique la satisfacción del fin público, la Administración podrá utilizar, instrumentalmente, cualquier figura contractual que no se regule en el ordenamiento jurídico-administrativo.

En todos los casos, se respetarán los principios, los requisitos y los procedimientos ordinarios establecidos en esta Ley, en particular en lo relativo a la formación de la voluntad administrativa.

En este sentido al tratarse de una compra de Licores y otras bebidas, esta auditoria no identifica en fin público de dicha compra, e igualmente no logra determinar el respeto que se le ha debido dar a los principios de contratación establecidos en la ley.

Pero si logra identificar con plena claridad que dicha compra se le realiza a un ente jurídico que no cuenta con los requisitos de inscripción como proveedor y que además no se realiza un proceso en donde se cumpla con el principio de publicidad, de libre competencia, y de eficacia

Entre otros.

Al consultarle a los Funcionarios MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA Y IRIS FLORES LOPEZ, Contador institucional, y Proveedora los mismos me indican lo siguiente:

Miguel Alguera Ordeñana- indica que la señora Intendente Municipal le manifestó con respecto a la compra de licores que ella era la Jerarca y que el mismo se debía de acoger al deber de obediencia, y que además cualquier caso ella apechugaría lo que fuera.

Cuando se le realiza la consulta con respecto a la compra de combustibles, también indica que tenía entendido que dichos pagos y procedimientos ya habían cumplido según la normativa con el principio de legalidad según lo establece la ley de Contratación Administrativa y que cuando llegaba a la oficina de él dicha solicitud de pago ya se habían cumplido todos los controles previamente establecidos en la institución.

Por otro lado la señora Iris Flores López me indica:

Con respecto a la compra de combustible, manifiesta no tener ninguna responsabilidad en el caso ya que ella nunca realizo ninguna nómina de pago y tampoco confecciono ninguna orden de compra de combustible.

Adicionalmente me indica que todo ese procedimiento lo realizaba la señora Intendente Municipal. Pudiendo constatar lo afirmado por la señora Iris Flores López esta unidad fiscalizadora con los documentos recibidos para el presente trabajo ya que dichos procedimientos se encuentran firmados en su plenitud por la señora Intendenta Municipal. Además me indica que en varias ocasiones ella le indico a la señora Intendenta Municipal, de esta situación ya que le parecía incongruente el gasto de combustible, y que la misma le indicaba que ella lo que tenía era una persecución hacia el funcionario Milton Alfaro Zeledón.

Por otro lado cuando le realizo la consulta acerca de la compra de Licores y otras bebidas ella me indica desconocer de dicha situación, ya que igualmente ella no procedió a realizar ningún procedimiento de contratación y no confecciono ninguna orden de compra para dichos artículos.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



18

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE ABRIL 2019

N° 228-2019

Recomendación a la Intendencia Municipal:

Es criterio de esta auditoría, que existe un tema de suma debilidad en el control interno de la institución y que debe de ser evaluado de forma prioritaria, acogiendo a reglamentos ya publicados por la municipalidad de Puntarenas, estudiarlos e implementarlos, igualmente se debe de proceder de acuerdo a la normas vigentes.

Disposición a la Intendencia Municipal

Abrir un Órgano Administrativo al funcionario municipal Milton Alfaro Zeledón con el propósito de llegar a la verdad real de los hechos aquí denunciados y así poder establecer posibles responsabilidades administrativas y civiles.

Disposición para el Concejo Municipal:

Nombrar a la mayor brevedad una comisión investigadora, que pueda llamar a los funcionarios antes mencionados con el propósito de que los mismos tengan la oportunidad de manifestarles su criterio acerca de los hechos aquí mencionados.

Solicitar a la Intendencia Municipal la realización de un Órgano Administrativo para el funcionario Milton Alfaro Zeledón, que tenga como propósito poder dilucidar una posible responsabilidad Administrativa y civil por los hechos aquí denunciados.

Y que además en conjunto con esta auditoria se procedan a realizar las denuncias respectivas ante las autoridades judiciales correspondientes según los hechos denunciados en el presente informe.

Sin más y en espera de haberle informado, informado además que en mi oficina se encuentra el respaldo de lo expuesto.

Lic. Bernal Jiménez Moraga.

Auditor Interno.

cc. intendencia

cc. concejo municipal.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



19

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE ABRIL 2019

Nº 228-2019

COMENTARIOS REALIZADOS.

-El Presidente Municipal indica: Está en discusión el informe del Señor Auditor.

Pregunta el señor Carlos Luis Rodríguez Vindas- Concejal Propietario: ¿El señor Auditor nos está informando eso?.

Responde el señor Eduardo González Sánchez: Sí es un informe que presenta al Concejo, con la denuncia realizada creo que por Ronald.

Pregunta la señora Yorleny Alfaro Mendoza-Sindica Suplente: ¿Y por qué lo hace hasta ahora?

Menciona la Licda. Lanath Chacón Granados, Asesora Legal: Eso no importa que sea hasta ahora, pero a quien corresponde elevar la denuncia es al auditor.

El Señor Ronald Mellado Fernández –Concejal Propietario: la señora del Departamento Legal, tal vez me orienta, siento que nosotros tenemos que tomar un acuerdo para la Fiscalía, para que ellos le den pase a ese informe porque a nosotros nos está dando por ya enterados, lástima que no me dio copia a mí. Anteriormente me había dado un informe así. Compañeros concejales, siento que tal vez ahora que está la señora del Departamento Legal o tal vez la señora Intendente nos pueda explicar un poquito de la Administración que ella ha llevado durante el año 2018 y lo que llevamos ahora, si me gustaría que tomáramos un acuerdo. Yo sí solicito que se eleve esto a la Fiscalía, por parte mía sí que quede en actas señora Secretaria, porque yo sí voy a proceder a denunciar.

Menciona la Licda. Lanath Chacón Granados-Asesora Legal: AUÍ le corresponde es al Auditor, porque es competencia del Auditor, ahora si cualquier regidor desea acompañar al Auditor lo puede hacer. Pero es competencia del Auditor elevarlo a donde él cree prudente.

Añade el señor Carlos Luis Rodríguez Vindas: es el comentario que voy a hacer, si el Auditor nos está dando un informe, de las averiguaciones que él ha hecho, yo pienso que él tiene que ir y hacer la demanda correspondiente, y parte administrativa, no se como va el proceso, tal vez la asesora legal me explique, tiene que ver como demostrar lo de las facturas, recuerden que Sidney es parte administrativa. Y eso lo está investigando el señor Auditor. Entonces, el señor Auditor tiene que poner la demanda a la Administración. Lo que yo veo Don Ronald, un acuerdo de qué. Nosotros esto lo tomamos como recibido, pero el Auditor pone la demanda contra la administración de lo que él encontró.

Agrega el señor Mellado Fernández: lo que más me preocupa es que son fondos públicos, y segundo me preocupa que ya él está haciendo un informe, lo aceptamos o no lo acogemos, para finalizar; él menciona en el último párrafo, si no me equivoco que se haga el debido, se recomienda que nosotros también denunciemos entonces mediante un acuerdo.

Responde la Asesora Legal: eso es una recomendación, la ley a él si lo obliga a ir a denunciar. Si él no va a denunciar es un delito, es trabajo de él con el informe, ahí dice informe formal, no dice formal, ¿cómo empieza?

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



20

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE ABRIL 2019

Nº 228-2019

Responde el Presidente Municipal dice: INFORME ESPECIAL, y dice: "...procedo formalmente a informarles..."

Continúa diciendo la Asesora Legal: le corresponde a él ir, ahora si quieren ir todos, o quiere ir uno, dos, tres, cuatro, lo pueden hacer. Está obligado a ir el Auditor.

El Señor Ronald Mellado dice. Para finaliza, con la Señora del Departamento Legal, es decir nosotros tenemos que tomarlo, decir que estamos de acuerdo con el informe del señor Auditor, siento que tenemos que acogerlo, decir; acogemos el informe del Auditor del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, y proceder a pasarlo a alguna comisión, o pasarlo al departamento legal. Yo sí, si ustedes no toman, voy a proceder, y ojalá que quede en actas, yo sí lo voy a proceder, yo sí porque si me preocupa eso.

Don Carlos Rodríguez dice: yo lo veo, que él nos está poniendo en conocimiento, él tiene que ir a hacer la denuncia porque él es el auditor interno, por eso nosotros lo ponemos a trabajar a él como Auditor, hacer las denuncias de todas las anomalías que encontró, él hizo la investigación como auditor.

Añade la Asesora Legal: dijo: "supuestas anomalías", él lo que tiene que ir a denunciar, para que vengan a investigar a ver si esas supuestas anomalías pasan de un supuesto a una certeza. Pero le corresponde a él.

Agrega el señor Carlos Luis Rodríguez: nosotros lo recibimos de conocimiento, y lo podemos pasar a la Administración.

Responde la Asesora Legal: No, no. Es de conocimiento, le corresponde a él ir a denunciar, es obligación del auditor y el que quiera ir.

Expresa la señora Sidney Sánchez Ordóñez- Intendente Municipal: solamente para responderle al señor Mellado, que no me voy a referir al asunto, por posibles denuncias, entonces mejor me quedo callada para el día de mañana yo tener que defenderme.

El Señor Eduardo González Sánchez - Presidente Municipal expresa: dadas las recomendaciones aportadas por la Asesoría Legal, es de conocimiento, y el Auditor debe proceder por oficio, o funciones de él, a presentar las denuncias respectivas.

-Solicita el señor Ronadl Mellado Fernández: Señor Presidente me gustaría que me dieran copia mañana, que la Señora Secretaria me de copia de eso y de todos los documentos que se leyeron. La documentación que se está leyendo en estos momentos, por favor, lo que se ha leído los oficios de aquí para atrás. Estoy diciéndolo acá, si se los señores Concejales me lo aprueban que me regalen las copias para mañana, por favor.

Indica el Presidente Municipal: no le veo ningun inconveniente si esos documentos son de conocimiento del Concejo.

El Presidente Municipal menciona: como alteración del orden para solicitar se tome el acuerdo de hacer una sesión extraordinaria para ver el Convenio CONAPAM. Continuamos con la correspondencia.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE ABRIL 2019

Nº 228-2019

8.- SE CONOCE CARTA, de fecha 23 de abril del 2019, suscrita por el señor Jacob Méndez Ribera, cédula 08-0107-0651. **ASUNTO:** "...realizar la solicitud del expediente del Hotel Isla Chiquita, Ubicado en Isla Jesucita de Paquera debidamente autenticado y certificado a como es debido. / Lo solicitado se puede notificar de su avance al siguiente número de teléfono 8979-3547, y coordinar la entrega certificada de lo anterior. / No obstante y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, se despide de usted y quedando a la espera de lo solicitado dentro de los Diez días hábiles amparado por la ley según el Artículo 53, Inciso C), del Código Municipal. Correo: jacobmendezakt@gmail.com

8.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, para lo de su competencia y atención. Según corresponda elaborar copia del expediente y se remita para certificar a la Secretaría del Concejo. Se indica al interesado que deberá realizar el pago de las copias en la administración municipal.

"Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

9.- SE CONOCE CARTA de fecha 23 de abril del 2019, suscrita por la señora Elizabeth Aubert- cédula 125000089726. **ASUNTO:** "...La siguiente es para denunciar los discursos de la señora Intendente en un medio de comunicación sobre la basura donde ella acusa a los habitantes del distrito un mal manejo de los desechos sólidos. / Según la ley 8839 de gestión de residuos publicada el 10 de julio 2010, artículo 8 dice: **Funciones de las Municipalidades. Las Municipalidades serán responsables de la gestión integral de los residuos generados en su cantón; para ello deberán: inciso d) Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.**

También la ley 8173 LEY GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO del 7 de diciembre DEL 2001 Artículo 1. Dice- (*) La presente Ley regula la creación, organización y el funcionamiento de los concejos municipales de distrito, que serán órganos con autonomía funcional propia, adscritos a la municipalidad del cantón respectivo. Para ejercer la administración de los intereses y servicios distritales, los concejos tendrán personalidad jurídica instrumental, con todos los atributos derivados de la personalidad jurídica.

También, el artículo 50 de la Constitución de Costa Rica dice: Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE ABRIL 2019

Nº 228-2019

En base a las leyes antes citadas, podemos cuestionar los discursos de la señora Intendente sobre las acciones de ella como actual intendenta y anteriormente de 2012 hasta 2016 Viceintendente a cargo del tema de los desechos sólidos. Se ha podido escuchar en medio de comunicación donde la señora intendenta obliga los habitantes a contratar una empresa privada, la misma empresa denunciada durante 2 años por no cumplir los requisitos de ley, que ahora si lo cumple y al misma empresa que se encarga de llevar dicha basura que la intendenta está recogiendo.

Como ya es de conocimiento de todas las personas, en este distrito no se da el servicio de recolección de residuos por parte del municipio. Por la siguiente razón, en este momento las personas depositan sus desechos en todas las quebradas, guindos, playas, lotes baldíos, etc..., cualquier cantidad de basura. Se escuchó el año anterior y en el oficio IMP- 770-2018 la señora intendenta señaló la implementación de un cobro de recolección de basura para iniciar el servicio al principio del año, ahora bien, estamos en el cuarto mes del año donde no se ha presentado un presupuesto extraordinario para dicho cobro y las licitaciones correspondientes. Qué soluciones inmediatas tiene este municipio para los habitantes del distrito de cumplir con las leyes de Costa Rica al lugar de acusar a los ciudadanos del mal manejo de los desechos. Agradezco su colaboración.

9.1.- ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ASESORA LEGAL, que analice la nota y brinde un criterio para mandar una respuesta a la solicitante.

“Se aprueba con cinco votos. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

COMENTARIOS REALIZADOS.

Pregunta el señor Francisco Camareno Rodríguez- Concejal Propietario: ¿Qué es lo que pide?

Responde el señor Presidente Municipal: es una denuncia contra los discursos, para denunciar los discursos de la señora Intendente en un medio de comunicación sobre la basura.

Mencionó la señora Intendente Municipal: no tiene que ver nada, que me denuncie ante la Fiscalía, es problema de ella que me denuncie por otro lado.

Pregunta el señor Ronald Mellado Fernández-Concejal Propietario: ¿A quién va dirigido ese documento?

Responde el Presidente Municipal: al Concejo.

Sugiere el señor Mellado Fernández: que se le pase al Departamento Legal.

Menciona el Presidente Municipal: si hay una denuncia tiene que ir a la Fiscalía.

Agrega el señor Francisco Jiménez Valverde: todos tenemos derecho de expresión.

El Presidente Municipal dice: hay que darle contestación./ La Señora Intenenta dice: hágale traslado a la Asesora, a la abogada, para que me condene por los discursos.

Indica el Señor Presidente Municipal: Para dar una respuesta nosotros, que analice la nota y nos trae un criterio para mandar una respuesta a la solicitante. Los que estén a favor sírvanse levantar la mano. Cinco votos aprobado.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE ABRIL 2019

Nº 228-2019

10.- SE CONOCE OFICIO IMP-340-2019, 24 de abril del 2019, suscrito por la Señora Sidney Sánchez Ordóñez- Intendente Municipal. **ASUNTO:** "...Procedo a remitirles el **CONVENIO N° 143-2019 CONAPAM PARA LA ATENCIÓN Y CUIDO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES CON RECURSOS DE LA LEY N° 9188 MODALIDAD: ATENCIÓN DOMICILIARIA Y COMUNITARIA MUNICIPALIDADES / CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO.**

-Indicó el Presidente Municipal que es mejor realizar una sesión extraordinaria para conocer el convenio, como único punto.

11.- SE CONOCE COPIA DE OFICIO IMP-309-2019, 09 de abril del 2019, suscrito por la señora Sidney Sánchez Ordóñez –Intendenta Municipal. Dirigido a la Señora Shirley Chaves Klunder- Tesorera Municipal. **ASUNTO:** Con el objetivo de cumplir con mis responsabilidades como Administradora de las dependencias municipales, y con el objetivo de fortalecer el sistema de control interno por este medio procedo a indicarle algunas directrices que se debe cumplir en el ejercicio de sus funciones como Tesorera Municipal:

1. ORDENES DE PAGO:

Toda orden de pago recibida por su persona deberá ser aplicada a más tardar al día hábil siguiente de su entrega. Del mismo modo, la misma deberá ser entregada al departamento de presupuesto y contabilidad en el mismo plazo, luego de ser aplicada o depositada junto con todos los respaldos de rigor.

2. REVISION DE MOVIMIENTOS EN LAS CUENTAS BANCARIAS:

Diariamente deberá revisar los movimientos de todas nuestras cuentas bancarias tanto en el BNCR, BCR, BPDC y Hacienda, y comunicar en el ESTADO DIARIO DE MOVIMIENTOS DE FLUJO DE CAJA, cualquier movimiento para los efectos contables.

3. DEPOSITOS REALIZADOS EN CUENTAS POR LOS CONTRIBUYENTES, EN BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, BANCO POPULAR, BANCO DE COSTA RICA Y TRANSFERENCIAS DE LEY 8114-9329.

Todo deposito realizado por los contribuyentes, a las cuentas del Banco Nacional de Costa Rica, BCR y Banco Popular o Municipalidad de Puntarenas de recursos de la ley 8114-9329, deberán ser aplicados en el sistema SIM a más tardar el día hábil siguiente a su realización. Si por alguna circunstancia especial no se puede aplicar no es posible su identificación, deberá consignarlo en el cierre diario en el apartado DEPOSITOS SIN IDENTIFICAR Y/O PENDIENTES DE APLICAR.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE ABRIL 2019

Nº 228-2019

4. CIERRE GENERAL DE FLUJO DE CAJA.

Deberá elaborar un cierre de caja diario del flujo de caja de la institución y entregar copia al área de contabilidad, control interno y presupuesto. El formulario para tal fin se lo proporcionará el señor Juan Carlos Pérez Salazar.

5. DEPOSITOS EN EFECTIVO.

A partir de la presente todos los días deberá viajar al Banco en los vehículos institucionales para depositar los valores recaudados del día; si por alguna razón no están disponibles los vehículos, como medida de excepción deberá solicitar la autorización respectiva para viajar en algún vehículo personal de un funcionario de la institución.

Queda absolutamente prohibido viajar a pie a realizar dicha labor.

6. TRÁMITE DE CAJA CHICA:

Toda orden de pago de caja chica recibida por su persona deberá ser pagada como máximo al día hábil siguiente de su entrega. Del mismo modo, la misma deberá ser entregada al departamento de presupuesto y contabilidad en el mismo plazo, luego de ser pagada o depositada, junto con todos los respaldos de rigor.

7. ADELANTOS Y LIQUIDACIONES DE GASTOS DE VIAJES:

Deberá llevar un control de consecutivo de dichos instrumentos financieros. Todas las liquidaciones de gastos de viaje deberán ser revisadas por su persona y que dicha revisión quede consignada en el formulario para tal fin.

8. REPORTE DE COMISIONES BANCARIAS:

Deberá presentar el primer día hábil de cada mes al departamento de contabilidad y presupuesto, un informe MENSUAL del pago de comisiones bancarias varias.

9. REPORTE DE RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:

Deberá presentar a más tardar el tercer día hábil de cada mes al departamento de contabilidad y presupuesto, un informe MENSUAL de las retenciones en la fuente por concepto de impuesto de renta, sobre proveedores, salarios y dietas, para su debido registro en el sistema ATV de Hacienda.

10. ARQUEO CAJAS RECAUDADORAS:

Deberá realizar al menos un arqueo semanal de manera sorpresiva a los funcionarios encargados de las cajas recaudadoras de nuestro municipio y dejar por escrito dicha labor.

Cualquier duda o consulta siempre estoy a sus órdenes de manera personal, para aclarar cualquier duda, consulta u observación.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



25

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE ABRIL 2019

Nº 228-2019

12.- SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 24 de abril del 2019, De: MBA. Danny Jesús Murillo Rodríguez. Lic. Cédula 110790071. Solicitud de aval, favor mandar la nota al correo facilitado. **ASUNTO:** Adjunta documento dirigido a la Señora Sidney Sánchez Ordóñez-Intendente Municipal. QUE DICE:

Asunto: Solicitud de aval por escrito para poder administrar y darle mantenimiento a la cancha de deportes del pueblo de Paquera.

La presente es para saludarla y al mismo tiempo realizar la solicitud formal de administrar y darle mantenimiento la cancha de fútbol del distrito de Paquera.

Como bien es sabido, el 08 de abril de 2019 a las 5pm se realizó una reunión para poder coordinar el permiso del uso y administración de la cancha de fútbol, actualmente mi persona y Luis Galagarza, estamos planeando y organizando las actividades para poder brindarle mantenimiento a la cancha, sin embargo, después de realizar un análisis, solicitamos con todo respeto que nos brinden el aval por escrito para poder nosotros empezar con las gestiones administrativas y de planificación.

Es de suma importancia, recordar que el concejo municipal, brindó el aval de realizar las coordinaciones respectivas con su persona

COMENTARIOS REALIZADOS.

-El Presidente Municipal indica que para nosotros es de conocimiento.

Solicita la palabra el señor Concejal Francisco Jimenez Valverde. Expresa: Anoche Galagarza habló conmigo, sobre ese asunto, yo no sé, él me dijo a mí, que iba a hablar con Sidney para ver si le daba el aval para administrar la cancha.

-Responde la señora Intendenta Municipal: hay que hacer el Comité, no se puede.

-Continúa diciendo el Señor Francisco Jiménez Valverde: yo le respondí a él, lo que se había hablado en el Concejo, era hacer un comité serio.

Añade el señor Presidente Municipal: Un Comité y además de eso hay que hacer un reglamento para el uso de la cancha.

Agrega el señor Francisco Jiménez Valverde: ahorita el señor Galagarza tiene varios días de estar, anoche hubo una actividad grande de deporte de veteranos y yo vi que el no estaba, al momento que se pago la cancha él recogió el dinero. Yo no sé.

Pregunta el Presidente Municipal: ¿A quién se le a dado?

Responde el señor Francisco Jiménez: Galagarza está recibiendo los dineros, no se cuanto dinero ha entregado o no se si entrega informes a la Muni, eso es ilícito ¿Cómo una persona que no está metida en un comité y no se ha dado el aval, va a recoger plata? Sinceramente yo no veo eso correcto, nunca. El dinero no lo está retirando a la Muni, que Sidney me diga si el dinero lo están recibiendo aquí en la Muni. Eso hace un tiempito. Y ahora va a haber un campeonato eso en un mes es un montón de plata, y hacen ventas todos los días,

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



26

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE ABRIL 2019

Nº 228-2019

¿Quién es el beneficiado de esas ventas? Escuché que unas ventas es para ayudar a la señora Nena que está con cáncer, por eso yo dos veces he venido a jugar y se colabora, pero si yo veo que alguien se está beneficiando y la cancha están cobrando, son como 10 mil colones, a mi no me parece eso. Nosotros en Río Grande con el Comité que tenemos llevamos un orden y alistamos un informe, de casi un año para atrás y presentar facturas y todo lo que se está haciendo y de lo que se está invirtiendo en la cancha. Pero, aquí en Paquera a mi no me parece. Yo le dije a Panadero, que si hacían algo formal y el campeonato es para el sábado. A mi no me parece como regidor no estoy de acuerdo en eso.

Menciona el señor Ronald Mellado: para reforzar un poco lo que dice el compañero Concejal, yo siento que tal vez, se me viene a la cabeza, el Departamento Legal nos pueda ayudar. Llamar al señor Luis Enrique Galagarza y ese otro señor a ver ¿Por qué ellos están haciendo eso? a ver si es cierto. Yo siento que ya ese teléfono roto, es llamarlos a ellos a ver ¿qué han conversado con la señora Intendente?, ¿qué han acordado con la señora Intendente?, o lo están haciendo por hacerlo, siento que tal vez llamarlos a ellos y que se aclare, ¿a dónde están aportando ese dinero? Eso que comentó el señor Concejal.

Expresa la señora Sidney Sánchez Ordóñez-Intendente Municipal: vamos a acabar con eso de una vez, el martes voy a convocar a reunión, a las diferentes organizaciones no solo futbol, en la tarde tipo 5 de la tarde, para darle chance a la gente, y hacemos ese Comité que se va a hacer cargo de una vez de la cancha. Y con eso ya matamos es dime que te diré, eso que lo ataquen a uno es un majadería porque yo no he dado ningun permiso, es una majadería, yo les dije que les iba a ayudar en lo que yo podía, pero que majadería, entonces con eso por lo sano ya. El martes a las 5 ya todos están comunicados el que quiera conformar el comité que venga el martes a la 5 de la tarde, que venga aquí a la sala de sesiones y con eso mato esa majadería. Publíquelo Francklin si me hace el favor.

El Señor Ronald Mellado Fernández dice: disculpe, yo solicito en verdad que sean llamadas esas dos personas ¿Qué han hecho e dinero?

Indica el Presidente Municipal: pero ya han venido aquí.

Añade el señor Mellado Fernández: yo quiero hacerles la pregunta a ellos, acá que por favor los llamemos a esas dos personas, al señor Luis Viquez Galagarza y ese señor. Yo recomiendo señores Concejales, llamarlos a ellos aquí.

La Señora Intendente Municipal dice: ya el comité el martes y con eso muere.

Añade el señor Alexander Siles Paniagua –Concejal Suplente: pero el señor Galagarza tiene un equipo para eso son los fondos.

La Señora Sidney Sánchez agrega: hablaron conmigo y les dije que les iba a ayudar en lo que fuera posible, con forme a la ley. En ningun momento yo he dicho aquí está la plaza. Pero aquí el señor quiere venir a hacer otro circo. No importa que los traigan, ya estoy cansada. Si estoy diciendo que hagamos el comité el martes. Y el martes vamos a decir: tomen aquí está la llave y de aquí en adelante ustedes son los que van a mandar. Es una majadería, es unas ganas de

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



27

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE ABRIL 2019

Nº 228-2019

verme a mi en la cárcel. Que te voy a dar el gusto y voy a irme a meter a la cárcel, Lula.

El Señor Ronald Mellado dice: Respéteme. Señora Intendente, se respeta cuando usted me respete a mí.

Menciona el señor Carlos Rodríguez Vindas: el martes se hace el Comité si Dios quiere, que vengan aquí, se le pide cuentas al señor Galagarza de cómo está la cosa.

El Señor Ronald Mellado agrega: que sea en el Concejo como tal, hay una denuncia, ¿Señor se puede?, señora del Departamento Legal que diga a o o. Él está poniendo una denuncia.

Responde el señor Francisco Jiménez Valverde: yo estoy haciendo un comentario.

Don Ronald Mellado añade: Señora del Departamento legal, él está poniendo una denuncia, lo está diciendo verbalmente, no es un comentario usted dijo que vio que está recibiendo dinero.

La Señora Yorleny Alfaro Mendoza: él hizo un comentario.

El Señor Alexander Siles dice: ahí queda grabado.

El Señor Ronald Mellado menciona: yo como concejal que este pueblo me escogio, me eligió, yo tengo que decirle, señores ¿Qué hicieron esa plata? ¿La entregaron a las arcas municipales? yo solicito, Señores no cometamos errores. La señora Intendente tiene que respetarnos, ella es la administradora, en este momento hay una comunicación de un Concejal donde dice, o solo que se retracte, que él vio donde un campeonato un futbol no se que, le dieron plata al señor. Yo solicito eso.

El Señor Francico Jiménez expresa: yo hice un comentario, pensé que el señor Luis Enrique estaba entregando algún informe, yo no estoy denunciando, pensé que estaba entregando.

(Hablan varias personas a la vez) Realizaron deliberaciones.

-El Señor Ronald Mellado Fernández- Concejal Propietario: yo solicito que lo tomen a votación que sea llamados el señor Luis Galagarza y ese otro señor. / El miércoles en la siguiente sesión.

El Presidente Municipal dice: pero ese otro señor que, si el dinero lo está recibiendo Galagarza.

El Señor Carlos Rodríguez sugiere: tomemos el acuerdo que el Señor Luis Galagarza el martes que se va a hacer el comité venga y de cuentas de esos dineros. Usted está pidiendo que tomemos un acuerdo. Tomemos del martes ese acuerdo. Es a ellos al comité que ellos le den cuentas.

El Señor Mellado Fernández dice: de que venga a sesión. Lo que podemos hacer el martes, lo podemos hacer de una vez ahora. Tirenlo a votación si ustedes dicen que no, se respeta nada más. Pero si me gustaría que el señor Luis Viquez Galagarza y ese otro señor que están ellos dos empujando. / No se va a hacer un la sesión. El martes es una reunión que está haciendo la señora Intendente que se le respeta. No está siendo en sesión. Es ahorita, es al Concejo Municipal, es

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



28

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE ABRIL 2019

Nº 228-2019

totalmente aparte. Tirelo a votación. Yo estoy pidiendo que vengan a la sesión municipal del miércoles. Que diga si ha recibido dinero, para qué lo recibió, etc. El Presidente Municipal indica el miércoles no hay sesión- sería el jueves.

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta del señor Ronald Mellado Fernández, y pregunta: los que estén a favor de convocar a esos dos señores para la próxima sesión ordinaria el jueves que se les da unos minutos para esclarecer el tema con el asunto de la plaza, aparentemente, es nada más esclarecer que él comente si tiene el aval o no. Es Luis Viquez Galagarza y Danny Muriilo.

Solicitó levanten la mano los que están de acuerdo.

2 VOTOS POSITIVOS: Ronald Mellado Fernández –Concejal Propietario y Francisco Camareno Rodríguez.

3 VOTOS NEGATIVOS: Eduardo González Sánchez- Presidente Municipal, Teresa González Villalobos- Concejal Propietaria y Carlos Luis Rodríguez Vindas- Concejal Propietario.

JUSTIFICACIONES.

JUSTIFICA EL VOTO NEGATIVO: El Señor Carlos Luis Rodríguez Vindas- Concejal Propietario: El martes va a haber una reunión para formar un Comité, ese comité a la hora que lo nombren, si Luis Viquez Galagarza va a venir a esa reunión puede ser que quede en el comité, puede ser que quede de tesorero, puede ser que quede en el comité y ahí mismo que de el informe. Yo justifico que el martes hacen el comité, obviamente esa plata tiene que entrar a ese comité.

JUSTIFICA EL VOTO NEGATIVO: El señor Francisco Jiménez: puede ser que él tenga la plata y la venga a entregar en unos días. Es un comentario nada más.

JUSTIFICA EL VOTO NEGATIVO: El Señor Eduardo González –Presidente Municipal dice: yo justifico mi voto de igual manera considero que el día martes ya queda definido eso, me parece es como duplicidad de funciones, hacer dos veces el mismo tema. Ellos van a ser invitados, y van a ser más interesados en formar parte de ese comité, entonces que ese día se proceda a dar el rendimiento de cuentas con respecto a eso.

Pregunta el señor Francisco Jiménez: ¿A qué hora van a hacer la reunión?

Responde el Presidente es el martes a las 5pm. Todo el que quiera.

(Continuaron haciendo comentarios-varios a la vez).

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



29

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE ABRIL 2019

Nº 228-2019

-Expresa el señor Francisco Camareno Rodríguez-Concejal Propietario: recuerden el martes es para conformar el Comité, de todas maneras yo no puedo estar, si me gustaría extender la invitación a Luis Galagarza y al señor para que ellos vengán a la sesión del jueves, por lo menos 10 minutos, porque yo sí quiero que ellos estén y den un informe de lo que está pasando, ya que usted, porque recuerde que el martes él no le puede dar un informe a un comité que ni siquiera todavía está, me entienden, tienen que escoger primero a las personas y después conformarlo. Entonces él no puede entregar un informe a ellos, que no lo está. A nosotros sí, porque nosotros somos el Concejo, ellos deberían de venir y darnos un informe a nosotros el Jueves, más no el martes.

Menciona el señor Carlos Rodríguez: en esa convocatoria hay mucha gente que habla de los deportes, pero hay mucha gente que no quiere ni meterse, puede haber gente imparcial que no quiera meterse al comité, que sea habierto al que quiera llegar, gente que no juega futbol, se pueda integrar.

Menciona la señora Yorleny Alfaro: se debería hacer que cada comité de deporte que hay en cada comunidad participe uno representando a ese comité, pero hay un problema que el comité de deporte de Pochote ya venció, ellos no se reúnan y se supone que tienen que llevar libro de actas de cuando se reúnen. Por eso yo no estuve en la sesión aquel día, porque lo que se quería era formar ese Comité nuevo, porque los muchachos decían que se había hecho un comité sin haberse llamado a la comunidad, ahora si se va a llamar, es el día 10 que se va a conformar, pero si es el día martes, yo voy a reunirlos a ellos para sacar un representante venga a integrarse al comité de acá, en la carta que se hizo dice para el 10 de mayo.

-Comenta el señor Ronald Mellado: recuerden que es un comité de apoyo, para hacer uno formal tienen que hacer uno en una sesión extraordinaria.

(Vuelven a hablar muchos a la vez)

Para recordar: La sesión ordinaria del miércoles 01 de Mayo, se realizará realizada el jueves 02 de Mayo, a las 5:00 p.m, por ser Feriado el miércoles 01 de Mayo, y por acuerdo municipal, se tiene que se traslada la sesión al día siguiente. Discutieron el tema.

AMPLIACIÓN: El Presidente Municipal indica si están de acuerdo para terminar la agenda, alteración del orden unos 20 minutos.

“Aprobado con cinco votos”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



30

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE ABRIL 2019

Nº 228-2019

13.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 24 de abril del 2019, De: Jorge Mora Flores- Director de Despacho- Minsitro de la Presidencia. Para: Alcaldes, Intendentes y Presidentes de Concejos Municipales. **ASUNTO:** La presente es para confirmar la Gira de Trabajo de la Región Pacífico Central con el Ministro de la Presidencia. / Por motivos fuera de nuestro control hemos tenido que cambiar el lugar de reunión de Garabito a Quepos. Las fechas del 26 y 27 de abril del año en curso se mantienen. El lugar dónde se desarrollará la actividad es **el Teatro Copaza en Quepos**. Adjunto encontrarán la agenda de la gira de trabajo. (Adjunta agenda de la gira)

14. SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 24 de Abril del 2019, De: Juany Ramírez. **ASUNTO:** "...me dirigo a ustedes con mucho respeto para solicitar una audiencia y así exponer los detalles de la rotulación para su distinguida municipalidad y cooperar con el embellecimiento de Paquera. Quedo atenta a la fecha que me indiquen para audiencia, muchas gracias por su atención.

14.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Conceder audiencia a la señora Juany Ramírez, para la siguiente sesión ordinaria a realizarse en la sala de sesiones, a las 5:00 p.m.

"Se aprueba con cinco votos. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

15.- SE CONOCE CARTA de fecha 24 de Abril del 2019, suscrita por el señor Francisco Camareno Rodríguez- Concejal Propietario. **ASUNTO:** Solicitud de documentos. "...solicito una copia foliada del presupuesto extraordinario 1-2019 que en la cual esté firmado y sellado por la Encargada de Presupuesto de la Municipalidad de Puntarenas.

Agradezco de antemano la información solicitada para este servidor".

15.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta, a fin de que se le entregue la copia del Presupuesto Extraordinario 1-2019, al Señor Francisco Camareno Rodríguez- Concejal Propietario.

"Se aprueba con cinco votos. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

16.- SE CONOCE CARTA, de fecha 24 de Abril del 2019, suscrita por la señora Yorleny Alfaro Mendoza- Sindica Suplente (vicepresidenta) CMDPaquera. **ASUNTO:** "...Deseo comunicarles que el día 17 de Abril del 2019, se me nombró en Comisión, para conformar el Comité de Deportes (*comunidad de Pochote) el cual no se pudo conformar, por motivo que sólo asistieron 4 personas. Por lo tanto se dejó la reunión para el 10 de mayo del 2019, para conformar el comité de deportes en el salón Momos Bar en Pochote a las 5:00 p.m". Firmantes: Justin Ledezma, Jhon Chavarría, Freddy Zeledón y Fran Zeledón.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



31

ACTA SESION ORDINARIA

24 DE ABRIL 2019

Nº 228-2019

ARTÍCULO Nº 7 –MOCIONES. (NO HAY)

ARTÍCULO No. 8. ASUNTOS VARIOS.

Me comentaban si de aquí del Concejo, que había venido una nota, para que un miembro del Concejo podía formar parte de la Cámara de Tuismo y se había mandado a estudio a la Asesoría Legal para saber si se podía. Si existía algún impedimento.

El Señor Francisco Jimenez dice: que el señor Juan Carlos va a mandar el informe de las fiestas, él me lo había dado, se me olvida traerlo. En la sesión pasada se habló algo que solicita el Comité de Valle Azul, solicitan ayuda para los proyectos del riego de la plaza, pero estaba viendo que tiene más prioridad la construcción de unos gaviones, anoche el muchacho Jorgidio que está metido en el comité y es un comité serio, me gustaría que se le mande una carta de que se les puede ayudar, por partes que fue lo que se habló aquí. Ellos quieren hacer el pozo artesanal, y piden unas alcantarillas.

La Señora Intendenta dice: Recuerden que todos esos dineros esán metidos en el Extraordinario, antes les dije en el informe dije estamos en un proceso de compra de alcantarillas, porque no hay, hay que esperar el proceso, y si el extraordinario se llegara a aprobar, ahí hay dineros y se podría hacer para ayudarles con los gaviones. Yo le voy a responder.

El Presidente Municipal indica: El Lunes tal vez nombramos a esa persona que se integre a la Camara de Comercio.

La Señora Yorleny Alfaro Mendoza comenta: que en la semana santa, debido a las mareas altas están deviendo el río para el otro lado, el muro que se hizo de arenas se lo está llevando la marea, tal vez si queda dinero que se haga algo, porque en cuanto llueva se va a volver a tirar.

ARTÍCULO No. 9. ACUERDOS.

INCISO A- SE ACUERDA: Convocar Sesión Extraordinaria el día Lunes 29 de Abril del 2019, a las 11:30 a.m, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Paquera. Punto Único: CONVENIO CONAPAM Y CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA. **Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. “ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las diecinueve horas y seis minutos.

Eduardo González Sánchez
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

Laf.